



**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 108-2016-SUSALUD/S
Lima, 03 de agosto de 2016**

VISTOS

El Informe Técnico N° 0019-2016-SUSALUD/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en relación a la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Salud en el mes de julio de 2016 y, el Memorándum N° 00078-2016-SUSALUD/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO

Que, mediante los artículos 9, 11 y 13 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, se crea la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; encargada de registrar, autorizar, supervisar y regular a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS, así como registrar y supervisar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS y a las Unidades de Gestión de IPRESS – UGIPRESS, en el ámbito de su competencia;

Que, por Resolución de Superintendencia N° 180-2015-SUSALUD/S de fecha 15 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2016 del Pliego 134 Superintendencia Nacional de Salud, por la suma de S/. 45 575 853,00; el mismo que ha sido modificado por la Resolución de Superintendencia N° 021-2016-SUSALUD/S del 2 de febrero de 2016 y por la Resolución de Superintendencia N° 052-2016-SUSALUD/S del 31 de marzo del 2016 ascendiendo el Presupuesto Institucional Modificado a la fecha a S/ 45 729 497,00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en el mes de julio del Año Fiscal 2016 se han realizado Modificaciones Presupuestarias, mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Actividades Presupuestarias, en la Unidad Ejecutora 001 Oficina General de Administración, con la finalidad de financiar los gastos previstos por algunas Actividades Presupuestarias que forman parte de la Estructura Programática Funcional del Presupuesto de SUSALUD que implicaron variaciones en el presupuesto las que se sustentan en las Notas para Modificación Presupuestaria de la N° 0000000174 a la N° 0000000199; debiendo señalar que la Nota N° 0000000175 ha sido anulada, según consta en el Informe Técnico del Vistos;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40 del TUO de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone, entre otros aspectos, que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático referido a las Habilitaciones y Anulaciones presupuestarias, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; por lo que para el caso de SUSALUD, corresponde se aprueben mediante Resolución de Superintendencia y a propuesta de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



Que, el literal i. del inciso b) Habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora del Numeral 20.1 del Artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01, Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01; y la Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01, que además de modificar la Directiva N° 005-2010-EF-76.01, aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2016 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, así como los Clasificadores Presupuestarios, entre otros; establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúen al interior de cada Unidad Ejecutora se formalizan por el Titular del Pliego, en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de plazos;

Que, es necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Salud efectuadas en el mes de julio de 2016, correspondiendo a la Superintendente la suscripción de la resolución respectiva;

Con los vistos del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (e) y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y a las facultades contenidas en los literales t) y cc) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias del mes de julio del 2016, efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Oficina General de Administración, del Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Salud, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40 del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" de la N° 0000000174 a la N° 0000000199 – excepto la Nota N° 0000000175- emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Oficina General de Administración durante el mes de julio del Año Fiscal 2016, conforme a los considerandos expuestos.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA
SUPERINTENDENTE



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 03/08/2016

Hora : 18:10:39

Pag. : 1 de 2

MES DE JULIO - 2016

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD

PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCION : 108-2016-SUSALUD/S

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
				CG	IT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
IDNES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	7,076
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	25,247	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	135,642	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	2,199	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	25,386	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	14,133	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,445
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	13,364
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	5,509
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,100	0
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADD							
		1	RECURSDS ORDINARIOS	5	2	3	0	6,134
INACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5001921	DESARROLLO DE ESTUDIOS, GESTION DE INFORMACION Y CONOCIMIENTO							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	25,215
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	20,856
5002053	IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	267
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	14,000	0
5002303	SOLUCION DE CONTROVERSIAS							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	26,471
5002309	SUPERVISION A LAS INSTITUCIONES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	16,411
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	16,945
5002310	SUPERVISION A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	34,204
5005369	FISCALIZACION EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD							

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD

PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCION : 108-2016-SUSALUD/S

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5005393 PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS EN SALUD	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	6,138	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	17,030
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	6,899	0
5005396 REGULACION, AUTORIZACION Y REGISTRO EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	47	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,506
5005670 ATENCION DE RECURSOS IMPUGNATIVOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	15,626
5005671 DESCONCENTRACION DE LA GESTION EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	13,982
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	114
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	3,636
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					231,791	231,791
TOTAL RESOLUCION :					231,791	231,791

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE
DE DE PRESUPUESTO PLANTA PERSONAL
DEL PLIEGO

